



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0471 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 30 DIC. 2016



Visto, el Informe N° 021-2016-GORE-ICA-SGRD-ATP, de fecha 13 de diciembre del 2016, que sustenta la elaboración del Plan Regional de Contingencia ante Bajas Temperaturas 2016 – 2018 por parte del Coordinador Responsable y el Informe N° 124 -2016-GORE-ICA/SGRD de fecha 19 de diciembre del 2016.

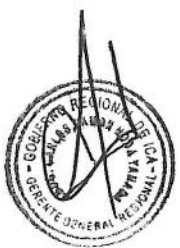
CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como un “Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y Participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, así como evitar la generación de nuevos riesgos, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres” y cuya finalidad consiste en: a) Identificar y Reducir los Riesgos Asociados a Peligros o minimizar sus Efectos, b) Evitar la Generación de Nuevos Riesgos y la Preparación y Atención ante Situaciones de Desastres.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 – SINAGERD, define la **Gestión del Riesgo de Desastre**, como “Un proceso social cuyo fin último es la Prevención, la Reducción y el Control Permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la Adecuada Preparación y Respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a Materia Económica, Ambiental, de Seguridad, Defensa Nacional y Territorial de manera Sostenible”.

Que, los numerales 5.1 y 5.2, artículo 5° Definición y Lineamientos de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Ley N° 29664 – SINAGERD, establece a la **Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**, como un “Conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente” y que “Las Entidades Públicas en todos los niveles de Gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus procesos de planeamiento”.

Que, los numerales 14.1. y 14.2 del artículo 14°, señala que “Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la Ley N° 29664, como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y Lineamientos del Ente Rector, en concordancia con lo establecido en la ley N° 29664” y “Los Presidentes (Gobernadores) y los Alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la gestión del riesgo de desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia”.





Gobierno Regional de Ica



Que, el numeral 39.1, artículo 39° De los Planes Específicos por Proceso, del D.S. N° 048-2011-PCM – Reglamento de la Ley N° 29664, prescribe: “En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las Entidades Públicas en todos los niveles de Gobierno formulan, aprueban y ejecutan entre otros los siguientes planes: a) Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, b) Planes de Preparación, c) Planes de Educación Humanitaria, d) Planes de Rehabilitación y **e) Planes de Contingencia.**

Que, el Artículo 13° ENTIDADES PÚBLICAS, del D.S. N° 048-2011-PCM, Numeral 13.1 Sobre la base de estimación de riesgo, en coordinación con CENEPRED, expresa que las entidades públicas generan normas e instrumentos de apoyo (Planes de Contingencia) para que los gobiernos regionales y locales utilicen los resultados de la estimación de riesgo a escala nacional en sus procesos respectivos de análisis, planificación y gestión y el Numeral 13.4 Los Titulares de las Entidades y Sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los **GRUPOS DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, asimismo coordinan y articulan la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el marco de la Ley N° 29664 “Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048 – 2011 – PCM y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Regional de Contingencia ante Bajas Temperaturas en la Región Ica 2016 - 2018 que en anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, la organización y articulación de las tareas tanto de prevención y reducción de riesgos como de rehabilitación que debe implementar el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres del Gobierno Regional de Ica, así como los Gobiernos Locales y la Plataforma de Defensa Civil integradas por las entidades públicas, privadas y representantes de las organizaciones sociales debidamente registradas y articuladas, utilizando para ello los medios disponibles en el ámbito de influencia.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, Sectores correspondientes y a los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil, para su conocimiento y aplicación.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLÁCE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

